



Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.

Contadores Públicos - Auditores - Consultores

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.

Member Crowe Horwath International

Contadores Públicos Autorizados

Auditores - Consultores Gerenciales

Barón de Carondelet Oe1-20 y Av. 10 de Agosto

Ed. Barón de Carondelet, Pent House

Apartado Postal 17-01-2794

Quito - Ecuador

Tel/Fax: (593-2) 243-6513 / (593-2) 243-9178

(593-2) 243-4017 / (593-2) 243-7438

www.willibamberger-horwath.com

E-mail: wbamberger@horwathecuador.com

Estados Financieros Auditados

**CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A.
SUCURSAL ECUADOR**

Al 31 de diciembre de 2012



Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.

Contadores Públicos - Auditores - Consultores

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.

Member Crowe Horwath International

Contadores Públicos Autorizados

Auditores - Consultores Cerenciales

Barón de Carondelet Oe1-20 y Av. 10 de Agosto

Ed. Barón de Carondelet, Pent House

Apartado Postal 17-01-2794

Quito - Ecuador

Tel/Fax: (593-2) 243-6513 / (593-2) 243-9178

(593-2) 243-4017 / (593-2) 243-7438

www.willibamberger-horwath.com

E-mail: wbamberger@horwathecuador.com

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de

CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - SUCURSAL ECUADOR

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - SUCURSAL ECUADOR**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2012, y el correspondiente estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre del 2012, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas. Al 31 de diciembre del 2011, los estados financieros fueron auditados por otros auditores, el mismo que no tuvo salvedades.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

2. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA), las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen distorsiones de importancia relativa.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones de importancia relativa, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de que los principios de contabilidad aplicados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.

Contadores Públicos - Auditores - Consultores

Opinión

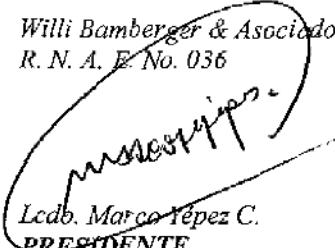
6. En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - SUCURSAL ECUADOR**, al 31 de diciembre del 2012, el resultado integral, los cambios en el patrimonio de sus accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2012, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Párrafos de Énfasis

7. De acuerdo con la nota 24 la compañía tiene vigente el juicio coactivo No. 1125-DRC iniciado por la Contraloría General del Estado en Julio 5 del 2006 por un monto US\$ 23'392.885,09, que a la fecha de nuestro informe no ha tenido una resolución por parte del tribunal encargado. Dentro de las medidas cautelares más importantes se encuentran: Impedimento de enajenar bienes y servicios, orden de incautación de efectivo que se encuentre en las respectivas cuentas a nombre de la compañía en las distintas instituciones financieras, impedimento de contratar o subcontratar directamente con entidades del sector público.
8. De acuerdo como se explica en la nota 9 La compañía tiene los siguientes valores por cobrar al Servicio de Rentas Internas: US\$ 5'516,579.02, relacionada con las siguientes resoluciones: RREC032780, RREC005923, RREC010698, RREC014858, RDEV001227, RDEV002271, RDEV004708, RDEV005312, RDEV005894, RDEV007370, RDEV008454, RDEV010792. Este monto aun no ha podido ser cobrado por la compañía, puesto que tiene vigente el juicio coactivo No. 1125-DRC iniciado por la Contraloría General del Estado en Julio 5 del 2006, el mismo que dentro de sus medidas cautelares no permite a la compañía cobrar estos montos.
9. A la fecha de nuestra revisión hemos verificado que la compañía no está realizando ninguna actividad comercial, debido al juicio mencionado en el párrafo 7, además la compañía tiene pérdidas que superan el 50% de su capital por lo que estaría en causal de disolución de acuerdo con la Ley de Compañías artículo 198; por lo mencionado al momento la compañía corre el riesgo de negocio en marcha; su funcionamiento depende de los fondos que entrega periódicamente la Casa Matriz.
10. Nuestro informe adicional, establecido en la Resolución No. NACDGER2006-0214 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de **CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - SUCURSAL ECUADOR**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, se emite por separado.

Quito - Ecuador, 16 de enero de 2013

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
R. N. A. E. No. 036


Lcdo. Marco Yépez C.
PRESIDENTE

Registro C.P.A. No. 11.405x

CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - SUCURSAL ECUADOR

Estado de Posición Financiera

Al 31 de diciembre del 2012

Expresado en US\$ dólares

	Notas	31/12/2012	31/12/2011
ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4	31.980,39	23.643,12
Cuentas por Cobrar Comerciales	5	815.840,43	2.025.377,71
Otras Cuentas por Cobrar	6	33.936,77	442.388,39
Activo por Impuestos Corrientes	7	583.031,19	1.072.587,09
Total Activo Corriente		1.464.788,78	3.563.996,31
Activos No Corrientes			
Propiedad Planta y Equipo, neto	8	6.514,37	16.539,07
Otras Cuentas por Cobrar Largo Plazo	9	10.089.283,73	9.742.813,20
Activo por Impuesto Diferido	10	61.793,64	122.972,75
Total Activo No Corriente		10.157.591,74	9.882.325,02
ACTIVOS TOTALES		11.622.380,52	13.446.321,33
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos Corrientes			
Cuentas por Pagar Comerciales	11	46.211,12	18.240,98
Pasivo por Impuestos Corrientes	12	2.943,77	10.875,60
Obligaciones Laborales Corrientes	13	365.649,33	627.313,24
Otras Cuentas por Pagar	14	25.452,79	39.086,87
Total Pasivo Corriente		440.257,01	695.516,69
Pasivos No Corrientes			
Otras Cuentas por Pagar Largo Plazo	15	14.198.933,39	17.693.943,93
Obligaciones Laborales No Corrientes	13	206.921,52	188.750,74
Pasivo por Impuesto Diferido	16	245.833,45	206.981,65
Total Pasivo No Corriente		14.651.688,36	18.089.676,32
PASIVOS TOTALES		15.091.945,37	18.785.193,01
PATRIMONIO			
Capital Asignado	17	2.748,32	2.748,32
Resultados Acumulados	18	(40.418,00)	(3.596.856,34)
Resultado del ejercicio		(3.431.895,17)	(476.638,13)
Resultado Adopción NIIF		-	(1.268.125,53)
Total Patrimonio		(3.469.564,85)	(5.338.871,68)
Total Pasivo y Patrimonio		11.622.380,52	13.446.321,33

Las notas son parte integrante de los estados financieros.


Mauricio Ricupero
GERENTE GENERAL


Magdalena Trujillo
CONTADOR GENERAL

CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - SUCURSAL ECUADOR
 Estado del Resultado Integral
 Por el año terminado el 31 de diciembre del 2012
 Expresado en US\$ dólares

	Notas	31/12/2012	31/12/2011
Otros Ingresos	19	88.142,75	2.828.603,35
Gastos Administración	20	621.059,87	1.898.242,28
Gastos Financieros		2.794,72	4.666,25
Otros Gastos	20	2.788.494,47	1.397.831,17
Utilidad (pérdida) antes de participación trabajadores		(3.324.206,31)	(472.136,35)
Impuesto a la Renta Corriente	21	7.657,95	4.501,78
Impuesto a la Renta Diferido	21	100.030,91	0,00
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		(3.431.895,17)	(476.638,13)

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

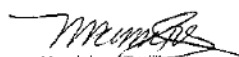

 Mauricio Ricupero
 GERENTE GENERAL


 Magdalena Trujillo
 CONTADOR GENERAL

CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - SUCURSAL ECUADOR
Estado de Cambios en el Patrimonio
Al 31 de diciembre del 2012
Expresado en US\$ dólares

	Capital Social	Reserva Legal	Aporte para Futuras Capitalizaciones	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Total
Saldo al 1 de enero de 2012 NIIF	<u>2.748,32</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(3.596.866,34)</u>	<u>(476.638,13)</u>	<u>(4.070.746,15)</u>
Traspaso de los Resultados del Ejercicio				(476.638,13)	476.638,13	-
Capitalización mediante deuda				5.301.202,00		5.301.202,00
Absorción de la Pérdida por Ajustes NIIF				(1.268.125,53)		(1.268.125,53)
Resultado Integral del Ejercicio					(3.431.895,17)	(3.431.895,17)
Saldo al 31 de diciembre de 2012 NIIF	<u>2.748,32</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(40.418,00)</u>	<u>(3.431.895,17)</u>	<u>(3.469.564,85)</u>


Mauricio Ricupero
GERENTE GENERAL


Magdalena Trujillo
CONTADOR GENERAL

CONSTRUCTORA ANDRADE GUITIERREZ S.A. SUCURSAL ECUADOR

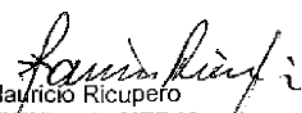
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2012

Expresado en US\$ dólares

	31/12/2012	31/12/2011
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS:		
RECIBIDO DE CLIENTES	1.297.680	2.378.599
PAGADO A PROVEEDORES	27.970	-1.344.251
PAGADO POR OBLIGACIONES LABORALES	-872.211	-994.781
PAGADO POR OTROS GASTOS	-2.389.940	-725.333
EFFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES	-1.936.501	-685.766
POR GASTOS FINANCIEROS	-2.795	0
POR OBLIGACIONES FISCALES	381.593	0
POR VARIOS	-285.291	0
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS	-1.842.993	-685.766
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
AUMENTO DE ACTIVOS FIJOS	-1.366	0
DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FIJOS	46.506	0
EFFECTIVO NETO GENERADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	45.139	0
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
DISMINUCIÓN OBLIGACIONES A LARGO PLAZO ACCIONISTAS	-3.495.011	704.875
CAPITALIZACIÓN DEUDA ABSORCIÓN PERDIDAS ACUMULADAS	5.301.202	
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	1.806.191	704.875
AUMENTO NETO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	8.337	19.109
EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO:	23.643	4.534
EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO US\$:	31.980	23.643

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros


Mauricio Ricupero
GERENTE GENERAL


Magdalena Trujillo
CONTADOR GENERAL

**ESTADOS FINANCIEROS BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN
FINANCIERA**

CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A.- SUCURSAL ECUADOR

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2012

CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIERREZ S.A. - SUCURSAL ECUADOR

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2012 y 2011

(En dólares)

Nota 1 Constitución y operaciones

Constructora Andrade Gutiérrez S.A., es una sucursal de la Constructora Andrade Gutiérrez S.A. de Brasil, sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Brasil con domicilio principal en la ciudad de Belo Horizonte, Minas Gerais.

En julio 9 de 1985 según resolución No.824, Constructora Andrade Gutiérrez fue inscrita y autorizada por la Superintendencia de Compañías para su funcionamiento en el Ecuador, con un capital asignado de S/m. 25,000, monto que fue incrementado en resolución No. 1623 de Octubre 5 de 1987 a S/m. 68,708 equivalentes a US\$ 2,748 dólares.

Su actividad principal es la construcción así como los servicios de ingeniería y obras civiles de cualquier naturaleza y en especial de carreteras, vías, puentes, obras de infraestructura, pudiendo de esta manera, participar en cualquier forma de licitaciones ya sea pública o privada.

Nota 2 Bases de presentación y Preparación de Estados Financieros

2.1 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

2.2

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

2.3 Base de medición

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

2.4 Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación en el Ecuador.

2.5. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.6. Periodo económico

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

2.7. Autorización para la emisión de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de cada año son aprobados por la Junta General de Accionistas hasta el 31 de marzo del siguiente año en que se emiten los mismos.

Nota 3. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja y depósitos en instituciones financieras.

3.2 Activos y Pasivos Financieros.- La compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

3.2.1 Cuentas y Documentos por cobrar comerciales

Corresponde principalmente a los deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos o los servicios prestados en el curso normal del negocio. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se clasifican como activos no corrientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Se contabilizan al costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar. La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de no ser capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan.

Estimación o Deterioro para cuentas por cobrar de dudoso cobro

La estimación de cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza de acuerdo con el análisis de morosidad según la antigüedad de cada grupo de deudores y sus probabilidades de cobro.

3.2.2 Cuentas y Documentos por pagar comerciales

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

3.2.3 Otras Cuentas y Documentos por cobrar y/o Pagar

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar empleados, anticipos por concepto de seguros, arriendos, etc.

Adicionalmente en el largo plazo se registra los rubros pendientes de cobro al Servicio de Rentas Internas, por restricciones establecidas como medidas cautelares en un juicio mantenido con la Contraloría General del Estado.

3.2.4 Pasivos Financieros

Corresponde a las obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la compañía durante el período. Principalmente se encuentra registrada la cuenta por pagar a Casa Matriz, que por su sistema de cobro no establece un vencimiento ni interés.

3.3 Propiedad, planta y equipo

3.3.1 Reconocimiento y Medición

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del período.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, si es necesario, en cada cierre de balance.

3.3.2 Depreciación Acumulada

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada período anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos.

3.3.3 Años de vida útil estimada

De acuerdo a cada componente de propiedad, planta y equipo, se detalla a continuación los años de vida útil:

Tipo de Activo	Años de vida útil
INSTALACIONES	20 años
VEHICULOS	5 años
MUEBLES Y ENSERES	10 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	10 años
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	3 años

3.4 Deterioro del valor de los activos (no financieros)

Los activos sujetos a depreciación o no, se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrían no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros excede a su valor recuperable. Al 31 de diciembre no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros.

3.5 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

3.5.1 Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

3.5.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad utilizando la metodología de NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

3.6 Beneficios a los empleados

3.6.1 Beneficios de corto plazo

Corresponde principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.
- La parte corriente de la jubilación: patronal y desahucio.

3.6.2 Beneficios a largo plazo

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador, después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 5%.

Provisión por Desahucio

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La Compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

3.7 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

3.8 Reconocimiento de gastos

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

3.9 Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

3.10 Normas de contabilidad recientemente emitidas

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

NIIF 9: Instrumentos financieros

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

NIIF 10: Estados financieros consolidados

Esta norma reemplaza a la NIC 27 Consolidación y estados financieros separados y la SIC 12 Consolidación, Entidades de cometido específico. Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF establece los principios de consolidación cuando una entidad controla una o más entidades.

NIIF 11: Arreglos conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para las revelaciones financieras de las partes que integran un arreglo conjunto.

Esta norma deroga la NIC 31, Negocios conjuntos y la SIC 13 Entidades controladas conjuntamente, contribuciones no monetarias por los inversionistas.

NIIF 12: Revelaciones sobre inversiones en otras entidades

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es requerir revelaciones a las entidades que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza de y riesgos con las inversiones en otras entidades; y los efectos de esas inversiones en la posición financiera, rendimientos y flujos de efectivo.

NIIF 13: Medición del valor razonable

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Esta NIIF define "valor razonable", establece un solo marco conceptual en las NIIF para medir el valor razonable y requiere revelaciones sobre la medición del valor razonable. Esta NIIF aplica a otras NIIF que permiten la medición al valor razonable.

NIC 27 revisada: Estados financieros separados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable y las revelaciones requeridas para subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas cuando la entidad prepara estados financieros separados.

NIC 28 revisada: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. El objetivo de esta NIIF es el de describir el tratamiento contable para inversiones en asociadas y determina los requerimientos para la aplicación del método de participación patrimonial al contabilizar inversiones en asociados y negocios conjuntos.

NIC 19 revisada: Beneficios a empleados

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Incluye cambios referidos a los planes de beneficios definidos para los cuales requería anteriormente que las remediones de las valoraciones actuariales se reconocieran en el estado de resultados o en Otros resultados integrales. La nueva NIC 19 requerirá que los cambios en las mediciones se incluyan en Otros resultados integrales y los costos de servicios e intereses netos se incluyan en el estado de resultados.

NIC 1: Presentación de estados financieros: Mejoras en la presentación de Otros resultados integrales

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio del 2012. Los cambios que se han incluido en la NIC 1 son a párrafos específicos relacionados con la presentación de los Otros resultados integrales. Estos cambios requerirán que los Otros resultados integrales se presenten separando aquellos que no podrán ser reclasificados subsecuentemente al Estado de resultados y los que podrán ser reclasificados subsecuentemente al estado de resultado si se cumplen ciertas condiciones específicas.

NIC 12: Impuestos diferidos: Mejoras: Recuperación de activos subyacentes

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2012. Deroga la SIC 21 Recuperación de activos no depreciables revaluados. Los cambios proveen un enfoque práctico para medir activos y pasivos por impuestos diferidos al medir al valor razonable las propiedades de inversión.

Interpretaciones a las NIIF

Las siguientes interpretaciones han sido emitidas y entrarán en vigencia en periodos posteriores:

IFRIC 19: Amortizando pasivos financieros con instrumentos de patrimonio. Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2010.

El **IFRIC 9** requiere que la entidad evalúe si un derivativo inmerso en un instrumento financiero sea separado del contrato principal y contabilizado como un derivativo en el momento en que la entidad entra a formar parte del contrato. Se prohíben las revaluaciones posteriores, a menos que haya un cambio en los términos del contrato que modifiquen significativamente el flujo de caja que, de otra manera, sería requerido bajo el contrato, en cuyo caso se requiere de una revaluación. La Compañía aplicará esta norma a partir del 1 de enero del 2011 pero considera que no tendrá efectos significativos en sus operaciones.

La Administración de la Compañía estima que la adopción de las normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones antes descritas que sean aplicables, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial. Sin embargo, no es seguido proporcionar una estimación razonable de ese impacto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Nota 4 Efectivo y equivalentes de efectivo

Un detalle de la composición de la cuenta, se presenta a continuación:

Descripción		2012	2011
Caja	US\$	3545,48	1.366,42
Fondos Rotativos		0,00	22.106,45
Banco Pichincha		231,92	112,11
Banco Internacional		28.202,99	0,00
Lloyds Bank		0,00	58,14
Total		31.980,39	23.643,12

Nota 5 Cuentas por cobrar comerciales

Corresponden a saldos por cobrar de los créditos concedidos a los clientes y a terceros, al cierre de los ejercicios 2011 y 2012 presentan un saldo de US\$ 2'025.377,71 y 815.840,43 respectivamente.

La disminución en las cuentas por cobrar corresponde principalmente al cobro mensual a BIRA BIENES RAICES S.A., por la venta de maquinaria realizada en el 2011, y a la baja de cuentas por cobrar terceros por un monto de US\$ 1'184.596,07.

Nota 6 Otras Cuentas por Cobrar

Corresponde a los pagos por anticipado realizado por concepto de arriendo, seguros y cuentas por cobrar relacionada, a continuación un detalle:

Descripción		2012	2011
Consumos Amazonia	US\$	25.399,80	88.172,14
Anticipo a Empleados		2.750,00	5.058,44
Depósitos en Garantía		3.790,00	1.790,00
Resoluciones por Cobrar al SRI (i)		0,00	346.470,53
Otros Anticipos		1.996,97	897,28
Total		33.936,77	442.388,39

(i) Las cuentas por cobrar al SRI, han sido reclasificadas al largo plazo considerando que su posibilidad de cobro ha superado el ejercicio corriente (Ver Nota 9).

Nota 7 Activo por Impuestos Corrientes

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el detalle de Impuestos Anticipados es el siguiente:

Descripción		2012	2011
Crédito Tributario IVA	US\$	708.080,10	659.755,85
Retenciones en la Fuente IR		20.636,61	540.990,16
Retenciones en la Fuente IVA		179.918,99	179.918,99
IVA Facturado		-325.604,51	-308.077,91
Total		583.031,19	1.072.587,09

Nota 8 Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo son valorados a su costo, a continuación el detalle al 31 de diciembre:

	Saldo 31/12/2011	Adiciones	Venta	Saldo 31/12/2012
MAQUINARIA Y EQUIPOS	170.814,94	0,00	(46.505,76)	124.309,18
INSTALACIONES	1.707.829,81	0,00	0,00	1.707.829,81
MUEBLES Y ENSERES	10.677,61	808,42	0,00	11.486,03
VEHÍCULOS	376.210,70	0,00	0,00	376.210,70
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	25.777,74	558,00	0,00	26.335,78
Total costo	2.291.310,80	1.366,46	(46.505,76)	2.246.171,50
Depreciación	(2.274.771,73)	(5.324,84)	40.439,44	(2.239.657,13)
Activo Neto	16.539,07	(3.958,38)	(6.066,32)	6.514,37

Nota 9 Otras cuentas por cobrar largo plazo.

Un detalle de los componentes de esta cuenta corresponde a:

Descripción		2012	2011
Resoluciones por Cobrar SRI (i)	US\$	5.559.431,29	5.212.960,76
Contrato MOP (ii)		4.504.171,35	4.504.171,35
Otras Cuentas por Cobrar		129.948,18	142.228,18
Provisión Cuentas Incobrables (iii)		-104.267,09	-116.547,09
Total		10.089.283,73	9.742.813,20

(i) Corresponde al siguiente detalle:

FECHA	RESOLUCIÓN No.	CONCEPTO	VALOR
31/10/2007	117012007RREC032780	Retenciones IVA	902.053,54
14/05/2008	117012008RREC005923	Pago indebido IR 2005	298.978,35
12/09/2008	117012008RREC010698	Pago en exceso IR 2007	75.720,71
03/12/2008	117012008RREC014858	Retenciones IVA 2004 A 2006	2.944.575,12
03/02/2009	117012009RDEV001227	Devolución IVA mayo 2008	102.981,09
27/02/2009	117012009RDEV002271	Devolución IVA JUNIO 2008	123.839,11
13/04/2009	117012009RDEV004708	Devolución IVA JULIO 2008	139.418,57
24/04/2009	117012009RDEV005312	Devolución IVA AGOSTO 2008	52.405,99
07/05/2009	117012009RDEV005894	Devolución IVA SEPTIEMBRE 2008	186.972,60
29/05/2009	117012009RDEV007370	Devolución IVA OCTUBRE 2008	51.220,78
16/06/2009	117012009RDEV008454	Devolución IVA NOVIEMBRE 2008	146.745,79
16/07/2009	117012009RDEV010792	Devolución IVA DICIEMBRE 2008	188.049,11
17/05/2011	117012011RREC009280	Retenciones IVA 2007 A 2008	303.618,26
TOTALES US\$			5.516.579,02

Monto retenido por institución financiera, en aplicación
a la medida cautelar por el Juicio Coactivo No.1871-2010
con la Contraloría General del Estado

42.852,27

TOTALES US\$

5.559.431,29

(ii) Corresponde a la obra de construcción de un puente anexo sobre el río Daule, el ministerio emite el Oficio No. DCT-10-2031-OF detallando las planillas pendientes de pago que asciende a US\$ 4'504.171,35.

(iii) El movimiento de la provisión cuentas incobrables es como sigue:

Saldo inicial 2011	US\$	116.547,09
(+) Adiciones		0,00
(-) Bajas		12.280,00
Saldo al 31 de diciembre de 2012		104.267,09

Nota 10 Activo por Impuesto Diferido

El movimiento del impuesto diferido es como se presenta a continuación:

DESCRIPCIÓN	IMPUESTO DIFERIDO
Saldo Inicial 2011	122.972,60
(-) Reversión por Baja de Cuenta Incobrable	3.070,00
(-) Reversión por Baja Jubilación Patronal y Desahucio	58.108,96
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 US\$	61.793,64

Nota 11 Cuentas por pagar comerciales

Al cierre del ejercicio económico 2011 y 2012, presenta un saldo de US\$ 18.240,98, US\$ 46.211,12 que corresponde valores pendientes de pago a proveedores nacionales.

Nota 12 Impuestos Corrientes

A diciembre 31 de 2012 y 2011, Impuestos Corrientes presenta el siguiente detalle:

Descripción		2012	2011
Retenciones en la Fuente IR	US\$	2.943,77	2.265,21
Retenciones en la Fuente IVA		0,00	8.610,39
Total		2.943,77	10.875,60

Nota 13 Obligaciones laborales corrientes

Corresponde a los siguientes componentes:

Descripción		2012	2011
Sueldos por Pagar	US\$	0,00	259.617,74
Beneficios Sociales por Pagar		4.833,11	6.048,06
IESS por Pagar		11.729,62	15.408,69
Provisión Jubilación Patronal	(i)	301.167,85	300.062,50
Provisión Desahucio	(i)	47.918,75	46.176,25
Total		365.649,33	627.313,24

(i) El movimiento de la Jubilación Patronal y Desahucio es como sigue:

Descripción		SALDO INICIAL	PAGO	INCREMENTO	SALDO FINAL
Parte Corriente					
Jubilación Patronal	US\$	300.062,50		1.105,35	301.167,85
Bonificación Desahucio		46.176,25		1.742,50	47.918,75
Parte No Corriente					
Jubilación Patronal		145.169,36		12.433,58	157.602,94
Bonificación Desahucio		43.581,38	4.157,57	9.894,76	49.318,57
Total no corriente		188.750,74			206.921,51
Total provisión de acuerdo a informe actuarial					
Jubilación Patronal		445.231,86			458.770,79
Bonificación Desahucio		89.757,63			97.237,32

Nota 14 Otras Cuentas por Pagar

Otras cuentas por pagar corrientes presenta un saldo al 2011 y 2012 de US\$ 39.086,87 y US\$ 25.452,79 respectivamente, que al cierre del ejercicio 2012 su concentración se presenta principalmente en un anticipo entregados por PILEGGI CONSTRUCCIONES por la adquisición de un equipo de navegación.

Nota 15 Otras Cuentas por Pagar Largo Plazo

Un detalle de los componentes de esta cuenta se presenta a continuación:

Descripción			2012	2011
Casa Matriz	(i)	US\$	13.992.993,04	17.675.794,82
Fondo de Garantía			18.149,11	18.149,11
Otros			148.704,37	-
Provisión Glosa SRI año 2001			39.086,87	-
Total			14.198.933,39	17.693.943,93

(i) Corresponde a los fondos que entrega Casa Matriz para cubrir con las operaciones normales de la empresa, no se ha fijado plazo ni tasa de interés para el pago de esta deuda.

Nota 16 Pasivo por Impuesto Diferido

El movimiento del Pasivo por Impuesto Diferido, contempla los siguientes conceptos:

	IMP. DIFERIDO
Saldo Inicial	206.981,66
(-) Venta Gravada	30.925,32
(-) Interés implícito gravado	2.408,04
(+) Reconocimiento impuesto diferido, sobre el interés implícito.	72.185,15
(=) Impuesto Diferido 2012	245.833,45

Nota 17 Capital asignado

Al 31 de diciembre de 2011 y 2012, el capital asignado a la sucursal asciende a US\$ 2.748,00.

Nota 18 Resultados Acumulados

Con fecha febrero 27 de 2012, se celebra la Reunión de Directorio de CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIRREZ S.A. – BRASIL, en donde se decide: "Autorizar a la Sucursal de la Sociedad en Ecuador a compensar sus pérdidas acumuladas... con valores registrados como cuentas por pagar a Casa Matriz por un monto que asciende a US\$ 5'301.202,00." Con lo que adicionalmente, y de acuerdo a resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías, la Empresa absorbe también el saldo deudor de la cuenta Resultados Acumulados Adopción NIIF.

Una vez realizado estos ajustes, al cierre del ejercicio 2012 la cuenta presenta un saldo deudor de US\$ 40.418,00.

Nota 19 Ingresos

Los ingresos de la empresa corresponden al siguiente detalle:

Descripción		2012	2011
Venta de Activos Fijos	US\$	1.050,00	1.306.012,14
Venta de Materiales y Suministros		50,00	593.648,83
Asesoría Técnica		-	568.195,47
Ingresos Extraordinarios		-	228.914,21
Exportación de Servicios		74.320,24	81.201,56
Intereses ganados		10.033,52	36.912,26
Otros Ingresos		2.688,99	13.718,88
Total		88.142,75	2.828.603,35

Nota 20 Gastos Administrativos y Otros Gastos

En los años terminados el 31 de diciembre los gastos administrativos y otros gastos se componen de la siguiente manera:

Gastos Administrativos		2012	2011
Sueldos y beneficios sociales	US\$	595.884	1.313.808
Jubilación y desahucio		25.176	85.492
Otros		-	498.942
Total		621.060	1.898.242

Otros Gastos		2012	2011
Pérdida en Baja de Cuentas por Cobrar	US\$	1.184.456	-
Honorarios		287.495	246.230
Viajes		299.189	162.004
Arriendo inmuebles		69.071	135.133
Terceros		165.552	98.434
Asistencia Social		18.546	75.869
Servicios Básicos		64.289	74.330
Depreciación		5.325	46.433
Seguros		53.171	21.357
Materiales y suministros		9.209	5.813
Fletes		19.568	4.583
Mantenimiento y Reparación		11.330	2.737
Otros		601.293	524.908
Total		2.788.494	1.397.831

Nota 21 Impuesto a la renta corriente y diferido

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2012 la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto a la renta a la tasa del 23%, bajo el supuesto de que no reinvertiría las utilidades.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que

el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación fue como sigue:

Descripción	2012	2011
Pérdida del Ejercicio	<u>(3.324.206,31)</u>	<u>(472.136,35)</u>
(Menos):		
Deducciones Leyes Especiales	0,00	-404.889,80
Deducciones por Pago Trabajadores con Discapacidad	-10.795,55	-11.664,00
Más:		
Gastos no deducibles	1.799.024,30	335.352,57
Excedente gastos de viaje	85.618,67	0,00
Base Imponible:	<u>-1.450.358,89</u>	<u>-553.337,58</u>
Impuesto a la renta mínimo (i)	<u>7.657,95</u>	<u>4.501,78</u>

(i) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la determinación del saldo a favor, fue la siguiente:

Descripción	2012	2011
Impuesto a la Renta Causado	7.657,95	4.501,78
Retenciones Recibidas	(28.294,56)	(23.959,27)
Créditos Tributarios	-	(6.928,74)
Saldo a pagar (a favor)	<u>(20.636,61)</u>	<u>(26.386,23)</u>

El impuesto a la renta diferido al 2012 presenta un movimiento por los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN	BASE DEL IMPUESTO	IMPUESTO DIFERIDO
Reversión Activo Impuesto Diferido por Baja de Cuenta Incobrable	12.280	-3.070
Reversión Activo Impuesto Diferido por Baja Jubilación Patronal y Desahucio	235.649	-58.109
Reversión Pasivo Impuesto Diferido por Venta Gravada	128.855	30.925
Reversión Pasivo Impuesto Diferido por Interés implícito gravado	10.034	2.408
Reconocimiento impuesto diferido, sobre el interés implícito.	300.771	-72.185
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 US\$		-100.030,91

Nota 22 Precios de Transferencia

De acuerdo a la Resolución 464 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial No. 324, se establece la obligatoriedad, el alcance, y la información que deben presentar aquéllos

contribuyentes que durante el ejercicio fiscal 2008 hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior.

En el artículo 1 de dicha resolución se expresa lo siguiente: "Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de precios de transferencia.

Adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los cinco millones de dólares (USD 5'000.000,00) deberán presentar adicionalmente al anexo de precios de transferencia, el informe integral de precios de transferencia."

De igual manera el párrafo segundo de este artículo se establece lo siguiente: "La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar -mediante requerimientos de información- a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley".

La compañía está realizando el estudio de precios de transferencia y el anexo por el ejercicio 2012, ya que tiene operaciones de préstamo con partes relacionadas del exterior.

Nota 23 Administración de Riesgos

Factor de Riesgo Financiero.- En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la sucursal está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. Las políticas de administración de riesgos son aprobadas y revisadas periódicamente por la Administración.

Riesgo de Mercado.- Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o a la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de estos a dichas variables.

La compañía no está expuesta a este riesgo debido a que no está realizando operaciones comerciales.

Riesgos de investigación y desarrollo: La compañía no se encuentra expuesta a este tipo de riesgos.

Riesgos cambiarios: La compañía no asume riesgos cambiarios.

Riesgos de tasas de interés: El riesgo de tasa de interés surge de su endeudamiento de largo plazo. La empresa mantiene una deuda con su Matriz, en la cual no se ha fijado un tiempo de cobro ni aplicación de interés alguno. Por lo que no se presenta riesgos de tasas de interés.

Riesgo de Liquidez: La liquidez de la compañía es manejada por la administración, la principal fuente de liquidez en la situación actual de la empresa, corresponde a los Flujos desembolsados por su Matriz para cubrir cargos operacionales.

Los principales indicadores financieros de la compañía se detallan a continuación;

Descripción	2012
Capital de Trabajo	1.032.189,72
Índice de Liquidez	3,34
Pasivos Totales/ Patrimonio	-4,36

Nota 24 Contingentes

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 existen las siguientes contingencias:

Contraloría General del Estado

- La dirección de patrocinio, recaudación y coactivas, inicia la acción coactiva para el cobro del título 1125-DRC, con fecha 5 de Julio del 2006, en la cual establece que la Compañía Constructora Andrade Gutiérrez debe pagar la cantidad de \$ 23'392.885,09 dólares más intereses. Mediante escrito presentado el 16 de abril del 2012, la Compañía plantea la nulidad absoluta de la providencia, esta nulidad todavía no ha sido atendida.

Consejo Provincial de Pichincha

- Juicio No. 21739-SO, de Resolución del Contrato firmado con el Consejo Provincial de Pichincha, para la construcción del Proyecto de Riego Tabacundo. La Constructora Andrade Gutiérrez, demandó ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo No. 1 la resolución del contrato y el pago de daños y perjuicios, por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, establecidas en el contrato de construcción, celebrados el 10 de julio de 1998 y el complementario suscrito el 19 de abril del 2002, para la ejecución del Proyecto de Riego Tabacundo. En providencia de 23 de marzo del 2011, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ordena abrir la causa a prueba por el termino de 10 días. Tanto la empresa, como el Consejo Provincial de pichincha, han actuado las respectivas pruebas, habiendo concluido esta etapa probatoria.
- Juicio No. 17801- 2010-0351, de Impugnación y Nulidad de la Resolución, emitida el 29 de junio del 2010 por el Consejo Provincial, mediante la cual da por terminado en forma unilateral y anticipada el contrato celebrado el 10 de julio de 1998 y el complementario de 19 de abril del 2002. Con fecha 22 de noviembre del 2011, la empresa solicitó a la Sala que conoce de los juicios con el Consejo Provincial, que decreten la acumulación de autos del proceso No. 17801-2010—0351 al proceso No. 17801-2010-21739, esto quiere decir que en un solo cuaderno procesal, se tramiten dos juicios. Hasta el momento el Tribunal no se ha pronunciado sobre esta petición.
- Juicio No. 17324-2010, de Pago por Consignación, iniciado por el Consejo Provincial de Pichincha. El Consejo Provincial de Pichincha, consigna un valor de pago por \$962.446,33 dólares pendientes de cancelación a la Constructora Andrade Gutiérrez S.A. Este trámite de consignación, de conformidad con lo previsto en el artículo 810 del Código de procedimiento Civil, está tramitándose, en juicio ordinario.

Servicio de Rentas Internas

- Juicio No. 17505-2011- 0051, de Acción de Impugnación propuesto por Constructora Andrade Gutiérrez, en contra de la Resolución No. 117012011 RRECOO9340 de 5 de mayo del 2011, emitida por el Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, la cual se refiere a la no aceptación de los resultados de determinación tributaria por concepto de impuesto a la renta por el ejercicio económico del 2007. Las glosas establecidas asciende aproximadamente en impuestos a una cantidad de US\$ 735.873,48 dólares. Con fecha 24 de agosto del 2011, la Sala abre la causa a prueba por el término de

10 días, para que las partes presenten dichas pruebas. El juicio se encuentra en estado de sentencia.

- Acta de determinación No. 1720040100049 emitida el 1 de abril de 2004 por un monto de US\$ 131.391,64 relacionado con la reliquidación mensual del IVA del año 1999. Al momento se encuentra en espera la contestación del Tribunal.
- Resolución administrativa No. 1720040403338 de septiembre 30 de 2004, por US\$ 2'066.232 por la reliquidación del IVA mensual del periodo fiscal del año 2000. Se encuentra en impugnación el reclamo administrativo.
- Resolución administrativa No. 1720040403554 de septiembre 30 de 2004, por US\$ 207.095,98 por la glosa al impuesto a la renta de sociedades del periodo fiscal del año 1999. Al momento se encuentra en espera la contestación del tribunal.
- Acta de determinación No. 1720040100175 emitida el 17 de enero de 2005 por un monto de US\$ 625.000 relacionado con la reliquidación de las retenciones en la fuente del año 2000. Al momento se encuentra en espera la contestación del tribunal.
- Resolución administrativa No. 1720110400118 de diciembre 13 de 2010 por US\$ 805.922,52 por la glosa al impuesto a la renta de sociedades del periodo fiscal del año 2006. Actualmente se encuentra en proceso de peritaje.
- Acción contenciosa tributaria de impugnación en contra de la negativa de compensación de créditos (Juicio No. 17501-2001-0013), la cuantía asciende a US\$ 5'212.961. actualmente se encuentra a la espera que el tribunal continúe con la sustentación de la causa.
- Juicio No. 17505-2011-0051, de acción de impugnación propuesto por Constructora Andrade Gutiérrez, en contra de la Resolución No. 117012011 RREC009340 de mayo 5 de 2011, emitida por el Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, la cual se refiere a la no aceptación de los resultados de determinación tributaria por concepto de impuesto a la renta por el ejercicio económico 2007. El monto asciende a US\$ 735.873. El juicio se encuentra en espera de los informes periciales.

Nota 25 Otros aspectos relevantes

Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.

- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICL.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF".-

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas "superávit por valuación".-

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Artículo sexto.- designación de peritos.-

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

Artículo séptimo.- informes de peritos.-

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

Artículo octavo.-

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.

Artículo noveno.-

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

Nota 26 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros (enero 16 de 2013) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.